

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 05001 33 31 004 2021 00024 00 |
| ACCIÓN | Conciliación extrajudicial |
| CONVOCANTE | ALBERTO QUINTERO MURCIA, C.C. No. 26.631.994 |
| CONVOCADA | Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR. |
| ASUNTO | Requerimiento previo para continuar trámite de aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio/ 10 días. |

Revisada la solicitud de conciliación extrajudicial de la referencia, el Juzgado advierte que la misma no reúne los requisitos formales para el estudio de fondo, por lo anterior, **SE DECIDE:**

Para efectos de continuar con el trámite de la solicitud de conciliación allegada por el Procurador Judicial II para Asuntos Administrativos de Medellín, se requiere a la Procuraduría para que allegue: (i) corrección del acta final ya que en la misma se tiene como apoderado del convocante al abogado **CARLOS ENRIQUE FORERO SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.992.754 y Tarjeta Profesional 110.884 expedida por el CSJ, sin embargo, en el poder otorgado se indica que lo es para **MARTIN EDGAR APONTE CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.822 y tarjeta profesional número 171.117 expedida por el CSJ, (ii) poder otorgado por la entidad al abogado que la representa y (iii) el acta del comité de conciliación y la liquidación del crédito proveniente de la entidad convocada.

Se **concede el término de diez (10) días** para que corrija la solicitud.

CÚMPLASE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 16/02/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717248002a9b857487478432a3dd443bb9dcf556458978ed3eaf0fd6fc9eafab**

Documento generado en 15/02/2021 01:09:15 PM